

Naciones Unidas

Objetivos y Órganos principales de funcionamiento. Organismos dependientes de Naciones Unidas: FAO, UNCTAD, CEPE/UN, PNUMA. Otros Organismos Internacionales: El Centro de Comercio Internacional.

Ejercicio 3 · Esquema del tema 34 · Actualizado el 11 de octubre de 2026

01 INTRODUCCIÓN

02 LAS NACIONES UNIDAS: PROPÓSITOS, PRINCIPIOS Y FUNCIONAMIENTO

03 ÓRGANOS PRINCIPALES DE FUNCIONAMIENTO

04 ORGANISMOS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS: FAO, UNCTAD, CEPE/NU Y PNUMA

05 OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES: EL CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL (CCI)

06 CONCLUSIÓN

01 INTRODUCCIÓN

Las primeras organizaciones internacionales nacieron para cooperar en cuestiones concretas. El primer intento político de alcance general fue la **Sociedad de Naciones** (Pacto incluido en el Tratado de Versalles de 28 de junio de 1919, en vigor desde el 10 de enero de 1920), que no evitó la Segunda Guerra Mundial y se disolvió en abril de 1946 transfiriendo sus bienes a la nueva organización.

La **Carta de las Naciones Unidas** se firmó el 26 de junio de 1945 en la Conferencia de San Francisco por 50 países (51 con Polonia, miembro fundador) y entró en vigor el **24 de octubre de 1945**, Día de las Naciones Unidas. La sede está en Nueva York. El Estatuto de la Corte Internacional de Justicia forma parte de la Carta (art. 92). La Declaración Universal de los Derechos Humanos (10 de diciembre de 1948) es un texto fundamental, pero no un tratado constitutivo.

La ONU es la única organización intergubernamental, universal (**193 Estados miembros** desde Sudán del Sur en 2011) y general en sus fines. No es un gobierno mundial, no tiene ejército ni recauda impuestos y depende de la voluntad política y las contribuciones de sus miembros.

02 LAS NACIONES UNIDAS: PROPÓSITOS, PRINCIPIOS Y FUNCIONAMIENTO

2.1 Propósitos y principios de la Carta

El **art. 1** fija cuatro propósitos:

- Mantener la paz y la seguridad internacionales mediante medidas colectivas eficaces
- Fomentar relaciones de amistad basadas en la igualdad de derechos y la libre determinación de los pueblos
- Realizar la cooperación internacional en problemas económicos, sociales, culturales o humanitarios y en el respeto a los derechos humanos
- Servir de centro que armonice los esfuerzos de las naciones

El **art. 2** establece siete principios: igualdad soberana, buena fe en el cumplimiento de las obligaciones, arreglo pacífico de controversias, prohibición de la amenaza o el uso de la fuerza, asistencia a la Organización, respeto de los principios por los Estados no miembros en lo necesario para la paz y no intervención en la jurisdicción interna, salvo las medidas coercitivas del Capítulo VII.

La dimensión económica se desarrolla en el Capítulo IX. El **art. 55** encomienda promover niveles de vida más elevados, trabajo permanente, progreso y desarrollo económico y social y la solución de problemas económicos, sociales y sanitarios. Es el fundamento de los organismos que estudia el tema.

2.2 Miembros, idiomas y financiación

Pueden ser miembros los Estados amantes de la paz que acepten la Carta. La admisión la decide la Asamblea General por **dos tercios**, previa recomendación del Consejo de Seguridad (art. 4). La Santa Sede y Palestina son observadores no miembros. España ingresó el 14 de diciembre de 1955.

Los idiomas oficiales son seis: chino, español, francés, inglés y ruso (los cinco textos auténticos de la Carta, art. 111) y el árabe, incorporado en 1973. La Secretaría trabaja en inglés y francés.

Financiación. Cuotas obligatorias según la capacidad de pago, con un máximo del 22 % para el mayor contribuyente, y contribuciones voluntarias, que financian la mayor parte de fondos y programas. El presupuesto ordinario es anual desde 2020 y el de mantenimiento de la paz es aparte.

Para 2026 se aprobó un presupuesto de unos **3.450 millones de dólares**, unos 270 millones menos que en 2025, con la supresión de unos 2.900 puestos (casi el 19 %). Responde a la **Iniciativa ONU80** (marzo de 2025), que busca eficiencia y racionalización de mandatos ante la crisis de liquidez por impagos y retrasos.

2.3 De los Objetivos de Desarrollo del Milenio a la Agenda 2030

Los **ocho ODM** (Cumbre del Milenio, 2000, horizonte 2015) abarcaban pobreza y hambre, enseñanza primaria, igualdad de género, mortalidad infantil, salud materna, VIH y paludismo, sostenibilidad ambiental y alianza mundial para el desarrollo.

El 25 de septiembre de 2015 la Asamblea General adoptó la **Agenda 2030**, con **17 ODS y 169 metas** integradas e indivisibles que cubren las dimensiones económica, social y ambiental. A diferencia de los ODM, son **universales**, también para los países desarrollados. Los 17 objetivos son:

- 1 a 6: fin de la pobreza, hambre cero, salud y bienestar, educación de calidad, igualdad de género, agua limpia y saneamiento
- 7 a 12: energía asequible y no contaminante, trabajo decente y crecimiento, industria e innovación, reducción de desigualdades, ciudades sostenibles, producción y consumo responsables

- 13 a 17: acción por el clima, vida submarina, ecosistemas terrestres, paz y justicia, alianzas

Solo una parte minoritaria de las metas avanza al ritmo necesario. Para reforzar la agenda, la Cumbre del Futuro aprobó en septiembre de 2024 el **Pacto para el Futuro**, y la IV Conferencia sobre Financiación para el Desarrollo (Sevilla, 30 de junio a 3 de julio de 2025) adoptó el **Compromiso de Sevilla** (movilizar recursos, aliviar la deuda y reformar la arquitectura financiera).



ÓRGANOS PRINCIPALES DE FUNCIONAMIENTO



La Carta crea **seis órganos principales** (art. 7): Asamblea General, Consejo de Seguridad, ECOSOC, Corte Internacional de Justicia, Consejo de Administración Fiduciaria y Secretaría. Cinco tienen sede en Nueva York y la Corte está en el Palacio de la Paz de La Haya.

3.1 La Asamblea General

Es el principal órgano deliberativo, normativo y representativo. Puede debatir cualquier asunto de la Carta y recomendar a los Estados o al Consejo de Seguridad, pero no si el Consejo está ocupándose de esa controversia, salvo que se lo pida (art. 12).

- Están los 193 miembros, con un voto cada uno
- El período de sesiones comienza en septiembre con el debate general. Elige Presidente, 21 Vicepresidentes y las mesas de seis Comisiones Principales (Desarme y Seguridad, Económica y Financiera, Social y Humanitaria, Política Especial y Descolonización, Administrativa y de Presupuesto, y Jurídica)
- La presidencia rota anualmente entre cinco grupos regionales. El 81º período (septiembre de 2026) lo preside Khalilur Rahman, de Bangladesh
- Sus resoluciones no obligan a los Estados, pero expresan la opinión internacional y pueden formar costumbre. Sí obligan en asuntos internos, como presupuesto y cuotas
- Las cuestiones importantes (paz y seguridad, elección de miembros de los Consejos, admisión, suspensión y expulsión, presupuesto) requieren **dos tercios** de presentes y votantes (art. 18). Las demás, mayoría simple

La resolución **377 A (V)**, «**Unión pro paz**» (1950), permite a la Asamblea examinar una amenaza a la paz cuando el Consejo queda bloqueado por falta de unanimidad de los permanentes y recomendar medidas colectivas. Con la resolución **76/262 (2022)** se reúne en diez días hábiles tras cada veto para debatirlo. Refuerza la rendición de cuentas, pero no elimina el veto ni hace obligatorias sus recomendaciones.

3.2 El Consejo de Seguridad

Tiene la **responsabilidad primordial** de mantener la paz y la seguridad (art. 24) y sus decisiones **obligan a todos los miembros** (art. 25). Ante una controversia insta a una solución pacífica (Capítulo VI). Ante una amenaza, quebrantamiento de la paz o agresión (Capítulo VII) puede imponer sanciones y embargos o autorizar la fuerza. Sus sanciones se aplican en la UE mediante medidas restrictivas del Consejo de la UE, con efectos directos en el control del comercio exterior.

Composición y votación:

- 15 miembros: cinco permanentes (China, EEUU, Francia, Reino Unido y Rusia) y diez no permanentes, elegidos por la

Asamblea por dos años, cinco cada año y sin reelección inmediata. Para 2027-2028 fueron elegidos Austria, Kirguistán, Portugal, Trinidad y Tobago y Zimbabue

- Cada miembro tiene un voto. Las cuestiones de procedimiento requieren nueve votos afirmativos. Las demás, nueve votos que incluyan los cinco permanentes, lo que es el **derecho de veto**. La abstención de un permanente no se considera veto

España ha sido miembro no permanente cinco veces (1969-1970, 1981-1982, 1993-1994, 2003-2004 y 2015-2016) y en la última presidió el Comité 1540.

Órganos subsidiarios destacados:

- **Comité contra el Terrorismo**, creado por la resolución 1373 (2001) tras el 11 de septiembre, con los 15 miembros. Su Dirección Ejecutiva (2004) tuvo como primer director al español Javier Rupérez
- **Comité 1540**, resolución 1540 (2004): obliga a legislar contra la adquisición por agentes no estatales de armas nucleares, químicas o biológicas y a establecer controles nacionales de exportación. Enlaza con el comercio de doble uso
- Comités de sanciones, uno por régimen del Capítulo VII
- Tribunales penales de la antigua Yugoslavia y Ruanda, cuyas funciones residuales ejerce el Mecanismo Residual (2010)
- Operaciones de mantenimiento de la paz y misiones políticas especiales

3.3 El Consejo Económico y Social (ECOSOC)

Tiene **54 miembros** elegidos por la Asamblea por tres años, renovados por tercios, con un voto cada uno y mayoría simple. España es miembro en 2024-2026. Es el órgano central en cuestiones económicas, sociales y ambientales y en el seguimiento de la Agenda 2030, a través del Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible, y persigue los fines del art. 55.

Su papel es de **coordinación**: vincula a los organismos especializados mediante acuerdos (arts. 57 y 63), supervisa ocho comisiones orgánicas (Estadística, Condición Jurídica y Social de la Mujer, etc.) y cinco comisiones regionales (África, Europa, América Latina y el Caribe, Asia y el Pacífico, y Asia Occidental), recibe los informes de fondos y programas y concede estatuto consultivo a las ONG.

3.4 La Corte Internacional de Justicia

Es el órgano judicial principal, con sede en La Haya.

- 15 magistrados elegidos por mayoría absoluta en votaciones simultáneas e independientes de la Asamblea y el Consejo de Seguridad, por nueve años, reelegibles, renovados por tercios cada tres años y sin dos de la misma nacionalidad. La preside desde marzo de 2025 Iwasawa Yuji
- En la vía contenciosa solo son partes los Estados. Ninguna persona, empresa u organización puede demandar
- La jurisdicción es voluntaria (acuerdo especial, cláusulas de tratados o declaraciones de aceptación). Las sentencias obligan a las partes y, si una no cumple, la otra puede acudir al Consejo de Seguridad
- En la vía consultiva emite opiniones a solicitud de la Asamblea, el Consejo y otros órganos autorizados. Destaca la de 23 de julio de 2025 sobre las obligaciones estatales en cambio climático

3.5 El Consejo de Administración Fiduciaria

Supervisaba la administración de **11 territorios en fideicomiso** y su evolución hacia el gobierno propio o la independencia. Todos lo lograron, el último Palau (1 de octubre de 1994), y el Consejo suspendió sus operaciones el 1 de noviembre de 1994. Lo forman los cinco permanentes del Consejo de Seguridad y se reúne solo cuando es necesario.

3.6 La Secretaría

Realiza la labor administrativa diaria, presta servicios a los demás órganos y ejecuta sus programas. Su personal es **internacional e independiente** de los gobiernos (art. 100), con sede en Nueva York, Ginebra, Viena y Nairobi, comisiones regionales y misiones. Superaba los 30.000 funcionarios antes de los recortes de ONU80.

La dirige el **Secretario General**, nombrado por la Asamblea a recomendación del Consejo de Seguridad (art. 97), por lo que los permanentes pueden vetar candidaturas. El mandato de cinco años renovables es práctica, no previsión de la Carta. Puede llamar la atención del Consejo sobre amenazas a la paz (art. 99).

António Guterres es el noveno Secretario General (desde el 1 de enero de 2017) y su mandato termina el 31 de diciembre de 2026. La selección de su sucesor, iniciada en noviembre de 2025, es la más abierta hasta ahora. A comienzos de octubre de 2026 el Consejo seguía con votaciones indicativas entre siete candidatos, destacando Rebeca Grynsplan, sin recomendación todavía a la Asamblea.

3.7 El sistema de las Naciones Unidas y su coordinación

Junto a los órganos principales hay entidades de distinta naturaleza jurídica:

- **Fondos y programas**, creados por la Asamblea y financiados con contribuciones voluntarias: PNUMA, PNUD, UNICEF, Programa Mundial de Alimentos
- **Órganos subsidiarios** de la Asamblea o el ECOSOC: UNCTAD y comisiones regionales, como la CEPE/NU
- **Organismos especializados**: organizaciones autónomas, con miembros, órganos y presupuesto propios, vinculadas por acuerdos con el ECOSOC. Son quince, entre ellos FAO, OMS, OIT, UNESCO, FMI y Grupo del Banco Mundial
- **Organizaciones conexas** como el OIEA o la OMC, con acuerdos de cooperación pero que no son organismos especializados

La coordinación corresponde a la **Junta de los Jefes Ejecutivos** (JJE), presidida por el Secretario General, que en 2001 sustituyó al Comité Administrativo de Coordinación.

04

ORGANISMOS DEL SISTEMA DE NACIONES UNIDAS: FAO, UNCTAD, CEPE/NU Y PNUMA



Los cuatro tienen naturaleza jurídica distinta:

- **FAO**: organismo especializado autónomo (1945, Roma, 194 Estados, la UE y 2 miembros asociados). Director General: Qu Dongyu
- **UNCTAD**: órgano subsidiario de la Asamblea (1964, Ginebra, 195 Estados). Secretaria General: Rebeca Grynsplan
- **CEPE/NU**: comisión regional del ECOSOC (1947, Ginebra, 56 Estados). Secretaria Ejecutiva: Tatiana Molcean

- **PNUMA**: programa de la Asamblea (1972, Nairobi, composición universal). Directora Ejecutiva: Inger Andersen

4.1 FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura

Creada el 16 de octubre de 1945 en Quebec (Día Mundial de la Alimentación), con sede en Roma desde 1951 y oficinas en más de 130 países. Su Director General, Qu Dongyu, está en el cargo desde 2019 y reelegido hasta 2027.

Su mandato es erradicar el hambre y la malnutrición, aumentar sosteniblemente la productividad agrícola y mejorar la vida de la población rural. Según el informe de 2025, unos **673 millones de personas** padecieron hambre en 2024 (8,2 % de la población mundial).

Funciones:

- Información y estadística: principal fuente mundial de datos agrícolas, pesqueros y forestales (FAOSTAT)
- Foro de negociación de acuerdos, como el de medidas del Estado rector del puerto contra la pesca ilegal o el Tratado sobre Recursos Fitogenéticos
- Normalización: acoge la secretaría de la **CIPF** y comparte con la OMS el **Codex Alimentarius**, ambas referencias del Acuerdo MSF de la OMC. Comparte con el PNUMA la secretaría del Convenio de Rotterdam
- Asistencia técnica y emergencias, junto al Programa Mundial de Alimentos y UNICEF

Estructura:

- **Conferencia**: órgano supremo con todos los miembros, cada dos años. Aprueba programa y presupuesto y elige al Director General. Aprobó el Marco Estratégico 2022-2031, basado en las «cuatro mejoras»: producción, nutrición, medio ambiente y vida
- **Consejo**: órgano ejecutivo entre conferencias, con 49 miembros por tres años y un Presidente Independiente, asistido por comités de Programa, Finanzas y Asuntos Jurídicos y comités técnicos
- **Secretaría**, dirigida por el Director General

4.2 UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo

Surgió porque los países en desarrollo reclamaban un foro propio, ya que el GATT se centraba en la reducción recíproca de aranceles entre desarrollados. La primera Conferencia se celebró en Ginebra (marzo a junio de 1964) con Raúl Prebisch, y de ella nació el **Grupo de los 77**. La resolución 1995 (XIX) la convirtió en órgano permanente y subsidiario de la Asamblea. Tiene 195 miembros y desde 2024 se denomina ONU Comercio y Desarrollo.

Objetivos. Integrar a los países en desarrollo en la economía mundial en condiciones equitativas, formular políticas de comercio, inversión, finanzas y tecnología para el desarrollo y ampliar sus oportunidades comerciales. Frente a la reciprocidad del GATT defendió el trato preferencial no recíproco. Su gran logro fue el **Sistema de Preferencias Generalizadas** (UNCTAD II, Nueva Delhi, 1968), aplicado por la Comunidad desde 1971.

Trabaja en tres pilares: investigación y análisis, consenso intergubernamental y cooperación técnica. Publica el Informe sobre las Inversiones en el Mundo y el Informe sobre el Transporte Marítimo, y desarrolla **SIDUNEA (ASYCUDA)**, sistema de gestión aduanera usado por más de cien países.

Estructura:

- **Conferencia:** órgano supremo, cada cuatro años a nivel ministerial. Fija mandato y prioridades por consenso y sus decisiones no son vinculantes
- **Junta de Comercio y Desarrollo:** órgano ejecutivo entre conferencias, con sesión ordinaria anual
- **Comisiones** de Comercio y Desarrollo y de Inversión, Empresa y Desarrollo
- **Secretaría,** integrada en la de las Naciones Unidas

La **UNCTAD XVI** (Ginebra, 20 a 23 de octubre de 2025) tuvo la mayor participación de su historia, con 170 países. El **Consenso de Ginebra** reafirma un sistema multilateral abierto y basado en normas, atiende servicios, inversión y economía digital y crea un Foro de Prestatarios sobre deuda.

4.3 CEPE/NU: Comisión Económica de las Naciones Unidas para Europa

Es una de las cinco comisiones regionales, órgano subsidiario del ECOSOC, creada en 1947 con sede en Ginebra. Tiene **56 Estados miembros** de Europa, América del Norte, Asia Central, Israel y Turquía. Promueve la integración económica paneuropea.

Su papel es triple: diálogo y análisis de políticas, elaboración de convenios, normas y recomendaciones, y cooperación técnica. Trabaja mediante comités en ocho sectores (medio ambiente, transporte interior, estadística, energía sostenible, comercio, bosques, vivienda y ordenación del territorio, e innovación y asociaciones público privadas). La plenaria se reúne cada dos años y el Comité Ejecutivo supervisa el programa entre sesiones.

Su actividad normativa es lo más relevante para el comercio:

- **Normas de calidad comercial agrícola**, del grupo WP.7 del Comité de Comercio (frutas y hortalizas frescas, frutos secos y desecados, patata de siembra, carne y huevos). Muchas normas de comercialización de la UE se basan en ellas y el **Reglamento Delegado (UE) 2023/2429** admite cumplir la norma general mediante la norma CEPE/ONU aplicable. Son herramienta directa del control de calidad comercial del SOIVRE
- Transporte: Convenio TIR (1975), Convenio CMR (1956), ADR (mercancías peligrosas), ATP (perecederas) y el Foro WP.29 sobre vehículos
- Facilitación del comercio: CEFAC/ONU y normas como UN/EDIFACT
- Medio ambiente: convenios de Aarhus (participación pública) y Espoo (impacto transfronterizo)

4.4 PNUMA: Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente

Creado por la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General (15 de diciembre de 1972) tras la Conferencia de Estocolmo, con sede en Nairobi (ONU Medio Ambiente). Es la principal autoridad ambiental del sistema.

Funciones:

- Evaluar el estado del medio ambiente mundial y alertar de problemas emergentes (informe GEO)
- Impulsar el derecho ambiental internacional y servir de foro de negociación
- Integrar la dimensión ambiental en el sistema y dar asistencia técnica

- Movilizar actores frente a la triple crisis planetaria: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación

Tras Río+20 (2012) el Consejo de Administración se convirtió en la **Asamblea de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente** (UNEA), universal y bienal desde 2014. La UNEA-7 (Nairobi, diciembre de 2025) aprobó la Estrategia de Mediano Plazo 2026 a 2029 y la UNEA-8 se prevé para diciembre de 2027.

Administra la secretaría de acuerdos multilaterales:

- **CITES** (secretaría en Ginebra), cuyo control en frontera ejerce en España el SOIVRE por encomienda de gestión del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
- Diversidad Biológica, capa de ozono (Viena y Montreal), Basilea, Rotterdam y Estocolmo, y Minamata sobre el mercurio

Desarrolla el Programa de Mares Regionales (18 mares, más de 140 países) y coordina desde 2022 la negociación de un tratado sobre contaminación por plásticos, sin acuerdo en la sesión de Ginebra de agosto de 2025.

Cambio climático. El PNUMA creó en 1988, con la OMM, el IPCC. Las negociaciones se desarrollan en la **Convención Marco** (1992, secretaría en Bonn) y sus COP:

- **Protocolo de Kioto** (1997): reducciones solo para países desarrollados
- **Acuerdo de París** (COP21, diciembre de 2015, en vigor el 4 de noviembre de 2016 con 55 Partes que sumaran el 55 % de las emisiones): temperatura muy por debajo de 2 °C y esfuerzos hacia 1,5 °C mediante contribuciones nacionales revisadas cada cinco años
- COP28 de Dubái (primer balance mundial y acuerdo de avanzar hacia el abandono de los combustibles fósiles) y COP29 de Bakú (al menos 300.000 millones de dólares anuales para 2035). La COP31 será en Antalya del 9 al 20 de noviembre de 2026
- EEUU abandonó el Acuerdo de París con efectos desde el 27 de enero de 2026 y anunció su salida de la Convención Marco

05

OTROS ORGANISMOS INTERNACIONALES: EL CENTRO DE COMERCIO INTERNACIONAL (CCI)

El **CCI (ITC)** es la agencia conjunta de la OMC y las Naciones Unidas (a través de la UNCTAD) especializada en los aspectos empresariales del comercio. Creado por el GATT en 1964, lo administran la OMC y la ONU desde 1995, con sede en Ginebra y financiación a partes iguales de ambos presupuestos más aportaciones voluntarias. Lo dirige Pamela Coke-Hamilton desde 2021 (antes, 2013 a 2020, Arancha González Laya). Lo nombra el Secretario General de la ONU previa consulta al Director General de la OMC, y el Grupo Consultivo Mixto orienta su programa cada año.

División del trabajo:

- **UNCTAD:** foro intergubernamental sobre comercio y desarrollo, financiación, inversión y tecnología
- **OMC:** negocia y administra las normas del comercio multilateral y resuelve diferencias
- **CCI:** trabaja con empresas, sobre todo pymes, y con instituciones de apoyo al comercio, y traduce los acuerdos en oportunidades concretas

Su misión es fomentar un crecimiento inclusivo y sostenible mediante el comercio y el desarrollo empresarial. Se centra en países menos adelantados, sin litoral, pequeños Estados insulares, África subsahariana y economías en transición, con enfoque Sur-Sur. Sus líneas son la inteligencia de mercados, las instituciones de apoyo, las pymes en cadenas de valor, el comercio verde, la inclusión de mujeres y jóvenes, la transformación digital y la integración regional.

Herramientas y programas:

- Inteligencia comercial gratuita: **Trade Map** (estadísticas de comercio), **Market Access Map** (aranceles y medidas no arancelarias), Investment Map y Export Potential Map. Con la OMC y la UNCTAD gestiona el Global Trade Helpdesk
- SheTrades (mujeres empresarias), Ethical Fashion Initiative y Observatorio Africano del Comercio (Zona de Libre Comercio Continental Africana)



CONCLUSIÓN



Las Naciones Unidas siguen siendo la única organización universal de fines generales. Sus órganos reflejan el equilibrio de 1945: una Asamblea representativa pero sin capacidad de obligar, un Consejo de Seguridad vinculante pero condicionado por el veto y un ECOSOC que coordina un sistema descentralizado. En 2026 coinciden la elección del décimo Secretario General, ONU80, la crisis de liquidez y la retirada de EEUU de varios acuerdos, mientras la Agenda 2030 acumula retrasos.

Para el Inspector del SOIVRE la proyección es directa: la FAO sostiene el Codex y la CIPF (referencias del Acuerdo MSF), las normas CEPE/ONU inspiran las normas de comercialización que se controlan en frontera, el PNUMA administra la secretaría de CITES, la UNCTAD está en el origen del SPG y el CCI ofrece Trade Map y Market Access Map.